

Rectificaciones al programa para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos, aprobado por Orden de 16 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 270 y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 259)

Primer ejercicio (escrito). Derecho Civil, primera parte: Tema diez. Donde dice: «el autocontrol», debe decir: «la autocontratación».

Segundo ejercicio (oral). Derecho Procesal, segunda parte; el tema diez queda redactado en la siguiente forma: Procedimientos Penales Especiales (continuación). Procedimiento de la Ley de Peligrosidad Social. Estudio de la Ley de 8 de abril de 1967, modificadora de algunos preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En cuanto a las normas dejadas en vigor referentes al procedimiento seguido con ocasión de los delitos cometidos con vehículos de motor.

Tercer ejercicio: Derecho Internacional. Tema veintidós. Se suprime la pregunta «Derecho Internacional Obrero».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dispone queden anuladas todas las actuaciones en el concurso-oposición de subalternos de Correos a veinticuatro opositores aprobados.

Por Resolución de esta Dirección General de 3 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio último), se concedió un plazo de treinta días a los opositores al Cuerpo de Subalternos de Correos, que figuraban en la propuesta elevada por el Tribunal de exámenes de la convocatoria anunciada por Resolución de 13 de junio de 1972, para que presentaran la documentación correspondiente.

Transcurrido dicho plazo, se han recibido cartas de doce opositores que renuncian a la plaza de subalterno de Correos. Asimismo, se ha observado que otros doce opositores no han presentado los documentos señalados en la norma 16 de las dictadas para el desarrollo de la convocatoria.

Esta Dirección General en virtud de lo dispuesto en la citada norma 16 en su párrafo 3.º, ha tenido a bien disponer queden anuladas todas las actuaciones en la convocatoria de los opositores que a continuación se relacionan, quedando de caídos en sus derechos.

Número de propuesta, apellidos, nombre y causa.

59. Reyero Gallego, Serafín. Renuncia.
86. Couceiro Seoane, Carlos. Renuncia.
88. Rodríguez de Fuentes, Luis. Renuncia.
93. Millán Reyes, Francisco. Sin documentación.
149. Medina Muñoz, Rafael. Sin documentación.
171. Yerga Aguza, Manuel Ignacio. Renuncia.
174. Lozano Arce, Emilio. Sin documentación.
192. Delicado Moreno, Miguel. Renuncia.
203. Velasco González, Antonio. Renuncia.
223. Farre Miró, Daniel. Sin documentación.
262. Martín Gómez, Serafín. Sin documentación.
304. Rodríguez Reig, Alberto. Sin documentación.
353. González González, Francisco. Renuncia.
412. Morales Cabello, Santiago. Renuncia.
495. Domínguez Fidalgo, Miguel. Sin documentación.
512. Menchón Caballero, José de Pedro. Renuncia.
513. Tierno Davila, Jesús. Renuncia.
680. Bascón Cifuentes, Juan Jesús. Sin documentación.
695. Salinas Perales, Alfredo. Sin documentación.
696. Vélez del Pozo, Celestino. Renuncia.
729. Maestro Pérez, Fernando. Sin documentación.
738. López Fernández, José Luis. Sin documentación.
745. López Hernández, Valentín. Sin documentación.
799. Gallego Pérez, Francisco. Renuncia.

De acuerdo con la mencionada norma 16, el Tribunal Central correspondiente formulará propuesta adicional a favor de los 24 opositores que corresponda y que por haber aprobado los ejercicios, tengan cubida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de las referidas anulaciones y pérdida de su derecho a ser nombrados de los opositores relacionados.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de octubre de 1973. El Director general, P. D., el Secretario general, Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir dos plazas no escalafonadas de Linotipista y Encargado de Cierre en los Talleres Gráficos de este Centro directivo.

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en la norma quinta de la oposición convocada por Resolución de este Centro directivo de 19 de junio pasado, para cubrir dos vacantes en las plazas no escalafonadas, números 522 y 530, de Linotipista y Encargado de Cierre de los Talleres Gráficos de este Centro directivo, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de dicha oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Maura Arenzana, ingeniero Jefe de la Sección de Ingeniería Industrial.

Vocal: Don José María Marcos Lefter, Jefe de Talleres Gráficos.

Secretario: Don Carlos Serrano Pinar, destinado en los Talleres Gráficos.

Madrid 26 de octubre de 1973.—El Director general, P. S., el Secretario general, Pedro Sánchez Pérez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco vacantes de Camineros y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 16 del presente mes de octubre, ha autorizado la celebración de un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia y las, en la misma categoría, que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en dicho concurso quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

1. Aptitud física suficiente, lo que podrá ser comprobado por la Jefatura mediante reconocimiento médico de los facultativos que la misma designe.

2. Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

3. Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de aritmética, los conocimientos teóricos que se determinen por el Tribunal y aptitud intelectual suficiente para ejercicios del cargo.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con poliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que lo justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren fundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin haber resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halla presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.